

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

15

MADRID NÚMERO 24

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 105/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE ANGEL GOMEZ-PARDO DIAZ-PLAZA frente a MACOSA MANTENIMIENTO SA sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, **acuerdo:**

Según lo solicitado en su escrito Suspende la comparecencia señalada para el día de la fecha y

El **EMBARGO** de los bienes muebles que existan en los almacenes de la ejecutada sitos en Camino de Hormigueras nº 130 de Madrid, C.P: 28031, para asegurar la responsabilidad de MACOSA MANTENIMIENTO SA, por la suma restante **pendiente de abonar de 897,23 euros en concepto de honorarios de Letrado.**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MACOSA MANTENIMIENTO SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.404/17)

